



**Colegio de Psicopedagogos de Santa Fe**  
**-1era. Circunscripción - Ley 9970**

1° de Mayo 3065 (S3000FKQ) SANTA FE

Tel./Fax: 0342-4528086 / 4528123

email: psicopedagogossantafe@fibertel.com.ar

**REGLAMENTO BECAS**

La Comisión Directiva del Colegio de Psicopedagogos de Santa Fe - Primera Circunscripción -, resuelve modificar las condiciones y montos de otorgamiento de becas a colegiados para capacitación y formación relacionada con la actividad profesional.

Para otorgar becas se tendrá en cuenta:

- 1- Solicitud de nota o mail de matriculado activo en donde consten los datos de curso, pos grado, seminario, etc. y costo del mismo.
- 2- Matriculado con cuota al día o plan de pagos de convenios sin mora.
- 3- Matriculado con presentación de declaración jurada en el Colegio.

En todos los casos el monto será de acuerdo a la disponibilidad de dinero en el Colegio, teniendo en cuenta que se otorgarán por orden de pedido, y cumplimentadas las formas para su solicitud.

Para esto:

- El Colegio dispondrá de un fondo de becas que saldrá del ahorro mensual, libre de gastos, de ingresos por cuotas de matriculados, estimándose en porcentajes de 15% de acuerdo a la disponibilidad en caja.

- En caso de que este fondo no se ocupe, el dinero se destinará a comprar libros y/o organización de cursos y jornadas.

El monto a otorgar no será superior a \$300.00 por matriculado. En caso de pedidos simultáneos de más de dos matriculados activos se estudiará la posibilidad de otorgar a todos en tanto y cuanto se cuente con saldo en caja para hacerlo.

Los matriculados que accedan al beneficio acercarán al colegio en devolución de la beca un aporte en material de lectura, CD, etc, del curso o formación realizada y la copia del recibo, factura del pago del curso que realice.

**HORARIO DE ATENCION:**

Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 9:00 hs. a 15:00 hs.

Miércoles de 17:00 hs. a 21:00 hs.